OF56-PY1006-2024

Bogotá D.C., 06 de agosto 2024

Señores
UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS – USPEC
Arq. KARINA JOHANA ROMERO SUÁREZ
Subdirectora de Construcción y Conservación de la USPEC
Ciudad

REFERENCIA: contrato 354-2023 – objeto: "CONSULTORÍA TÉCNICA PARA LA REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD SÍSMICA QUE PERMITA DETERMINAR EL TIPO DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y/O AMPLIACIÓN REQUERIDA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS Y ESTRUCTURALES DE LOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS DEL ORDEN NACIONAL A CARGO DEL INPEC".

ASUNTO: SOLICITUD DE PRÓRROGA No. 2 DEL CONTRATO EN REFERENCIA

Cordial saludo,

Se solicita amablemente la prórroga No. 2 del contrato en referencia por un término de tres meses y diecinueve días, comprendidos a partir del reinicio del contrato con fecha del 21 de agosto de 2024 al 20 de diciembre de 2024, dicha solicitud se encuentra motivada en lo siguiente:

1. El día 29 de diciembre de 2023 se firma acta de inicio.
2. El día 29 de diciembre de 2023 se firma acta de suspensión con vigencia del 29 de diciembre de 2023 al 29 de enero de 2024.
3. El día 29 de enero de 2024 Se firma acta de prorroga a la suspensión con vigencia del 29 de enero de 2024 al 29 de febrero de 2024.
4. El día 26 de febrero de 2024 se realiza solicitud de prórroga No. 1 con vigencia del 29 de febrero de 2024 al 19 de julio de 2024
5. El día 08 de julio de 2024 se firma acta de suspensión No. 2 del contrato por 45 días a partir del 8 de julio del 2024 al 21 de agosto de 2024, motivada por las diversas situaciones externas presentadas durante la ejecución del contrato, tales como los tiempos por parte de la OCCRE, las dificultades de la contratación del personal por temporada de vacaciones, eventos imprevisibles que alteraron la ejecución normal del contrato de consultoría No. 254 de 2023.
6. Teniendo en cuenta que ya fue posible superar los inconvenientes motivados para la suspensión No. 2, con relación al trámite de los permisos ante la OCCRE de los profesionales que van a viajar desde Bogotá, así como la disponibilidad del personal que va a apoyar las actividades de campo para la realización del Estudio de Vulnerabilidad del EPMSC San Andrés, se presenta lo siguiente:

Una vez descrito lo anterior, se solicita prórroga del contrato No. 354 de 2023, que tiene por objeto "CONSULTORÍA TÉCNICA PARA LA REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD SÍSMICA QUE PERMITA DETERMINAR EL TIPO DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y/O AMPLIACIÓN REQUERIDA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS Y ESTRUCTURALES DE LOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS DEL ORDEN NACIONAL A CARGO DEL INPEC" y con un plazo contractual, que a la fecha del levantamiento de la suspensión contará con doce (12) días de ejecución, de tal forma que no sería posible el cumplimiento del alcance contractual en la fecha estimada, es por ellos que, se solicita la prorroga del contrato por un término de tres (3) meses y diecinueve (19) días, es decir, hasta el 20 de diciembre de 2024, con el fin de cumplir con el objeto del contrato.

Se adjunta cronograma de actividades, teniendo en cuenta los tiempos reales para la ejecución del alcance del contrato, los cuales se encuentran plasmados en el Anexo Técnico del Contrato, dicho Anexo se encuentra basado en las condiciones inadecuadas para la atención de la población objetivo y en el desempeño de las funciones del INPEC, que ocasionan la disminución de la capacidad de operación y la eficiencia de la infraestructura que conforma el Sistema Penitenciario y Carcelario Nacional y los fallos judiciales en los Establecimientos EPMSC Manizales,

EPMSC San Andrés, EPMSC Puerto Berrio, EPMSC Tuluá, así como la falla geológica que se presenta en el COPED Pedregal. A la fecha ya se encuentra terminado el estudio de Vulnerabilidad para los establecimientos de Puerto Berrio y Tuluá, la reprogramación y la prórroga solicitada se centra en los establecimientos de San Andrés Islas, Manizales y Pedregal.

De acuerdo con lo establecido en el numeral 16.2.1.5 se presenta la reprogramación detallada de las actividades (se anexa copia en 7 folios), en diagrama de GANTT, la cual incluye la totalidad de las actividades requeridas para la correcta ejecución del objeto contractual, en la que cada entregable definido en el formato 7 (Oferta económica) se ha desglosado en tareas específicas, con una secuencia lógica y duración especifica de acuerdo con la experticia conjunta entre los profesionales de la consultoría, la Supervisión y la realidad de ejecución del contrato, teniendo en cuenta las condiciones de seguridad definidas por la Dirección del Establecimiento.

Es de resaltar que cada actividad cuenta con las relaciones de precedencia y dependencias, el inicio y el fin proyectado, la asignación de recursos, rendimientos y costos generales por etapas, identificando los entregables que se relacionan a continuación y evidenciando la ruta crítica para la ejecución del contrato en la FASE I, para los establecimientos EPMSC Manizales, EPMSC San Andrés y COPED Pedregal.

En primer lugar se tenía previsto la Presentación a la Supervisión de los Programas complementarios (Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, Seguridad Industrial Manejo Ambiental y de Arqueología Preventiva, este último en caso de requerirse), así como del Cronograma y realización de visitas técnicas de reconocimiento y evaluación visual de las áreas de trabajo a los establecimientos con la participación de los profesionales y especialistas, con el objeto de determinar cualitativa y cuantitativamente los trabajos a realizar (se realizó el pasado mes de marzo para el EPMSC San Andrés y COPED Pedregal, mientras que para el EPMSC Manizales no se ha realizado hasta la fecha)

Una vez realizada la visita al establecimiento, se presentará un informe de diagnóstico de cada establecimiento visitado en un tiempo no mayor a una semana, que incluye el balance inicial de la totalidad del contrato, en el cual, se recopilará la información presentada por cada uno de los frentes/ERON a intervenir y alcances de las intervenciones y se corrobore también las actividades que le aplican de acuerdo con el cronograma presentado.

Posteriormente, para los cuatro primeros establecimientos, es decir para EPMSC Manizales, EPMSC Tuluá, EPMSC Puerto Berrio, EPMSC San Andrés, se requiere la ejecución de las siguientes actividades de forma simultánea, previa validación por parte de la Supervisión de la Metodología a ejecutar:

- Levantamiento topográfico.
- Levantamiento Arquitectónico (Plano identificación de espacios)
- Levantamiento Estructural (Plano identificación y tipificación de elementos)
- Levantamiento de redes hidrosanitarias y eléctricas.
- Estudio de Suelos.
- Exploración, comprobación y verificación del estado actual de la estructura.
- Informe de Patología estructural (Fichas técnicas de inspección y diagnóstico de procesos patológicos de la edificación existente).
- Informe de Vulnerabilidad Sísmica y análisis sísmico (A.10 de la NSR-10).
- Definir parámetros y especificaciones arquitectónicas y constructivas tendientes a la seguridad y la preservación de la vida de los PPL, acorde al título J y título K de la NSR-10.
- Análisis de costo beneficio, reforzamiento estructural u obra nueva.

En el caso específico del COPED Pedregal, se requiere la ejecución de las siguientes actividades, previa también validación por parte de la Supervisión de la Metodología a ejecutar:

- Levantamiento topográfico.
- Levantamiento Arquitectónico.
- Levantamiento Estructural.
- Estudio de Suelos.

En la programación se incluye entregas parciales, con el fin de poder realizar el seguimiento y control de estos, los cuales se deberán presentar en los informes mensuales.

De esta forma se termina la FASE I del contrato de consultoría No. 354 de 2023. Una vez se ha dado cumplimiento en su totalidad a esta etapa, para los cuatro primeros establecimientos, es decir para EPMSC Manizales, EPMSC Tuluá, EPMSC Puerto Berrio, EPMSC San Andrés se requiere la ejecución de las siguientes actividades, previa validación por parte de la Supervisión de la Metodología a ejecutar:

- Propuesta Arquitectónica, estructural y diseños para que cada establecimiento se ajuste al cumplimiento del título J y K.
- Memoria de cálculo de Reforzamiento Estructural (Análisis y diseño estructural de la propuesta seleccionada).
- Planos Arquitectónicos de Reforzamiento Estructural (Plantas y detalles que se consideren necesarios para la ejecución del proyecto).
- Planos Estructurales de reforzamiento Estructural (Plantas, cortes, detalles y despieces de la totalidad de elementos).
- Presupuesto de la propuesta de Reforzamiento Estructural (Detallado, APU y Memorias de Cantidades de Obra).
- Programación de obra para la Ejecución del Reforzamiento Estructural.
- Especificaciones técnicas de obra de la Intervención a realizar.

En el caso específico del COPED Pedregal, se requiere la ejecución de las siguientes actividades de la FASE II, previa también validación por parte de la Supervisión de la Metodología a ejecutar.

- Memoria de cálculo Estructural del Muro de cerramiento y obras complementarias de ser necesarias.
- Planos Arquitectónicos del Muro de cerramiento y obras complementarias de ser necesarias, de acuerdo con el plano topográfico.
- Planos Estructurales de Diseño Estructural del Muro de cerramiento y obras complementarias de ser necesarias, de acuerdo con el plano topográfico.
- Presupuesto del Diseño Estructural (Detallado, APU y Memorias de Cantidades de Obra)
- Programación de obra para la Ejecución del Diseño Estructural.
- Especificaciones técnicas de obra de la Intervención a realizar.

Cordialmente,



EDUARD LEONARDO RODRIGUEZ ROJAS
Ingeniero Civil Universidad Nacional
Especialista en Estructuras U. Nacional
Maestría en Geotecnia Escuela Colombiana de Ingeniería.
RL. Consultoría y Construcciones Civiles SAS